1799

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 43-76/264 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S.A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Catalaña, S. A.», la instalación de la linea de A. T. a E. T. CH Pasteral I-CH Pasteral II con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea CH Pasteral I-S. Feliú de Pallarols.

Final de la misma: Apoyo número 27 de la línea CH Pasteral

I-CH Pasteral II.

Términos municipales a que afecta: Amer y La Sellera

Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 1,996.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros suadrados de sección

Material: Apoyos de madera, hierro y hormigón, con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince daís, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 8 de octubre de 1976.-El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro -314-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de 1800 Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de al siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Paseo de la Bomba, sin número.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Cable que une C. T. «Torillo» y plaza Isabel la

Final: Centro de transformación «Capitanía General».

Término municipal afectado: Granada. Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 0,052 y 0,052.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Cenductores: Aluminio 3 (1 por 150 milímetros cuadrados),
aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

 d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 270.740 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Alimentar C. T. «Capitanía General»

g) Referencia: 2.225/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes,

quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigi-lancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentí-simo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial,

Huberto Meersmans Hurtado.—62-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de 1801 Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de reviembre de 1339 sobre ordenación y defensa de la industria

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto

de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
 c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Torillo» Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 por 230-127 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional. e) Presupuesto: 663.055 pesetas. f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.

g) Referencia: 2.226/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y
terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación
eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la
Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y
sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial,
Huberto Meersmans Hurtado.—63-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A.-2.817 R. L.T.). 1802

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lerida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

nes eléctricas cuyo objeto y principales características son.

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación

a E. T. «Masía Montalé» en término municipal de Ibars de Urgel.

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo número 52 de la línea a Castellserá A. -41a) R. L.

Final: E. T. «Masía Montalé».

rinai: E. I. «Masia Montale». Término municipal a que afecta: Ibars de Urgel. Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera C-148, de Balaguer a Tárrega kilómetro 20,386, un cruce. C. T. N. E., un cruce. Tensión de servicio en K.V.: 25.
Longitud en kilómetros: 2,852.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera y metálicos.
Estación transformadora: E. T. número 243 «Masía Montalé». Emplazamiento: En término municipal de Ibars de Urgel. Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 24 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—366-C.

1803

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A.-2.692 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropia-ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Serós no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto

2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación red A. T. con línea 25 KV. y E. T. número 402

«Viladegut» en término municipal de Serós.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 27, línea a E. T. 352 «Viñes» (A. - 2.647 R. L. T.).
Final: E. T. número 402 «Viladegut».

Término municipal afectado: Serós. Cruzamientos: Ayuntamiento Serós-Comunales. «FECSA». Línea 110 KV.

nea 110 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,794.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 402 «Viladegut».

Empleomiento Sita junto corretare do Beus a Fraga en

Emplazamiento: Sita junto carretera de Reus a Fraga en término municipal de Serós.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 29 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—367-C.

1804

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento v declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan A.-2.697 . L. T.J. (referencia

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropia-ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones destricas avecables en materia de instalacio-

nes eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación red A. T. con línea 11 KV. y P. T. 525 «Prayes»
en término municipal de Artesa de Segre.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 48 de la línea a E. T. número 42 «Baldomá» (A-3.221 R. L. T.).

Final: E. T. número 525 «Prayes».

Término municipal afectado: Artesa de Segre.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,208.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54 6 millo

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54.6 milí-

Numero de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 min-metros cuadrados de aluminio-acero. Apoyos: Postes de madera. Estación transformadora: E. T. número 525 «Prayes». Emplazamiento: Sita en finca grupo colonización. Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA. 11/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 30 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—365-C.

1805

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (expediente 1.150-AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de zona en Orense, calle Curros Enríquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establacimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los el establecimiento de una linea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Detramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del De-creto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacio-nes eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anó-nima» (FENOSA) la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de un solo circuito, trifilar, trifásica, en apoyos de madera de nueve metros; conductor LA-30 y aisladores «Arvi» 32, de 3,5 kilómetros de recorrido, a través de los municipios de Maside y Carballino, con origen en Dacón, y final en el C. T. de Tanosa, en Carballino, cuya finalidad es atender la demanda de energía eléctrica del sector y establecer un nuevo circuito de alimentación a la factoría de Tanosa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su